

Ilustre Municipalidad

Recursos Humanos

04 MAYO 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N°

1249

/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaidicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 716 de fecha 17 de Marzo de 2009, que autoriza el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario don Patricio Escobedo Aguilera, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hija Ignacia Belén Escobedo Cáceres, a contar del mes de Marzo de 2009 hasta Diciembre 2024.

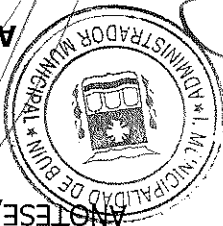
3.- La Prov. N° 4873 del 29 de Abril de 2022, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario don Patricio Escobedo Aguilera, que solicita poner término al beneficio de reconocimiento de asignación familiar por su hija Ignacia Belén Escobedo Cáceres, a contar del mes de Mayo de 2022.

4.- La instrucción de resolver la solicitud.

DECRETO

Póngase término a contar del mes de Mayo de 2022, al beneficio de asignación familiar al funcionario don **PATRICIO FABIAN ESCOBEDO AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hija **IGNACIA BELEN ESCOBEDO CACERES**, aprobado mediante el Decreto Ex. N° 716 de fecha 17 de Marzo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VTC/ams.
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Funcionario